



Ref.: CGBE

Expte.: SUBV CONCURRENCIA DEP ADAPTADO

Trámite: Resolución por la se dispone el gasto y se conceden las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al fomento de la práctica del deportes adaptado, temporada 2019-2020.

Resolución del Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria por la se dispone el gasto y se conceden las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al fomento de la práctica del deportes adaptado, temporada 2019-2020.

Visto el expediente de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al fomento de la práctica del deporte adaptado, temporada 2019/2020:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 29 de junio de 2016, se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 78, las bases reguladoras de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran destinadas al fomento de la práctica del Deporte Adaptado.

II.- Con fecha 22 de febrero de 2019, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 10, el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria para el período 2019-2021.

III.- Con fecha 12 de junio de 2019, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 71, la corrección de errores detectados en el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria para el período 2019-2021.

IV.- Resolución del presidente del IMD núm. 101/2020, de fecha 31 de marzo, de aprobación y autorización del gasto, así como, de aprobación de la convocatoria de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, destinadas al fomento de la práctica del Deporte adaptado para la temporada 2019/2020. (BOP nº 54, de fecha 4 de mayo de 2020).

V.-, Resolución del presidente del IMD núm. 158/2020, de fecha 28 de mayo de 2020 de autorización a la continuación de los procedimientos administrativos relativos a las subvenciones, nominativas y en régimen de concurrencia competitiva, del IMD durante la situación de estado de alarma sanitaria.

VI.- Documento contable de autorización del gasto, de fecha 1 de abril de 2020, con número de operación 22020000529 e importe 20.000,00.-€ y nº de referencia 22020000228.

VII.- Solicitudes y documentación presentadas por los interesados, dentro de plazo, el cual finalizó el 1 de julio de 2020 y que son:

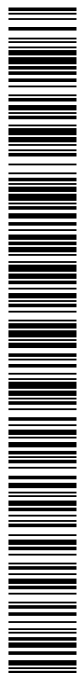
Nº EXP.	CIF	NOMBRE DEL CLUB SOLICITANTE	Nº DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO
1	G35249069	ECONY CLUB DEPORTIVO AGRUPACION DE MINUSVALIDOS	47621	06/05/2020
2	G76188739	CLUB DEPORTIVO LA VIDA SIGUE EN POSITIVO	48964	16/05/2020
3	G35222116	CLUB NATACION LAS PALMAS	56648	08/06/2020
4	G76023092	CLUB DEPORTIVO CLUDEON	63828	25/06/2020
5	G35008770	REAL CLUB NAUTICO DE GRAN CANARIA	65247	29/06/2020

Documento firmado por:

LETICIA LOPEZ ESTRADA
 ARIDANY ROMERO VEGA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)
 DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)

Fecha/hora:

05/10/2020 12:20
 05/10/2020 12:36
 06/10/2020 09:23



0006754a01220514e4607e41e20a0c0c1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp?csv=N006754a01220514e4607e41e20a0c0c1>



Ref.: CGBE

Expte.: SUBV CONCURRENCIA DEP ADAPTADO

Trámite: Resolución por la se dispone el gasto y se conceden las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al fomento de la práctica del deportes adaptado, temporada 2019-2020.

6	G76223411	CLUB DEPORTIVO ENAGRACAN	65927	30/06/2020
---	-----------	--------------------------	-------	------------

VII.- Acta nº 1 de la Comisión evaluadora, de fecha 21 de julio de 2020, por la que se otorga a los clubes solicitantes, un plazo de 10 días para la subsanación de sus solicitudes. En dicha acta consta que existen tres (3) entidades que tiene que subsanar y/o aportar documentación complementaria a su expediente.

VIII.- Subsanaciones de las solicitudes presentadas en tiempo y forma:

Nº EXP.	CIF	NOMBRE DEL CLUB SOLICITANTE	Nº DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO
3	G35222116	CLUB NATACION LAS PALMAS	83977	04/08/2020
5	G35008770	REAL CLUB NAUTICO DE GRAN CANARIA	81975	30/07/2020
6	G76223411	CLUB DEPORTIVO ENAGRACAN	82425	31/07/2020

IX.- Acta nº 2 de la Comisión Evaluadora, de fecha 10 de agosto de 2020, por la que estiman las subsanaciones presentadas y se propone la estimación de las seis (6) solicitudes presentadas.

X.- Informe – propuesta de resolución provisional, de fecha 13 de agosto de 2020, en el que se concluye que los seis (6) expedientes examinados cumplen con los requisitos necesarios y exigidos en las bases reguladoras para obtener la condición de beneficiarios y, por tanto, acceder a las subvenciones solicitadas y se propone la resolución provisional de la convocatoria.

XII.- Acta nº 3 de la Comisión Evaluadora, de fecha 16 de septiembre de 2020, por la que se propone la concesión de subvenciones a las entidades que figuran en el acuerdo primero y donde consta que no se han presentado alegaciones al procedimiento.

XIII.- Informe del Instructor, de fecha 17 de septiembre de 2020, de cumplimiento de los requisitos por los beneficiarios de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al fomento de la práctica del deporte adaptado durante la temporada 2019/2020.

XIV.- Propuesta e informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 17 de septiembre de 2020.

XV.- Informe de devolución de Intervención General de fecha 29 de septiembre de 2020.

XVI.- Informe del centro gestor sobre punto 313. b. 2 y c.3 de la instrucción de fiscalización de expedientes, relativo al expediente de resolución de reclamaciones de concesión de subvenciones destinadas al fomento de la práctica del deporte adaptado durante la temporada 2019/2020, de fecha 29 de septiembre de 2020.

XVII.- Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 29 de septiembre de 2020.

XVIII.- Informe de fiscalización favorable, de fecha 02.10.2020.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LOPEZ ESTRADA	05/10/2020 12:20
ARIDANY ROMERO VEGA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	05/10/2020 12:36
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	06/10/2020 09:23



0006754a01220514e4607e41e20a0c0c1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c sv=N006754a01220514e4607e41e20a0c0c1>



Ref.: CGBE

Expte.: SUBV CONCURRENCIA DEP ADAPTADO

Trámite: Resolución por la se dispone el gasto y se conceden las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al fomento de la práctica del deportes adaptado, temporada 2019-2020.

I.- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

II.- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

III.- Base número 34 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2020.

IV.- Bases reguladoras de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Las Palmas de Gran Canaria destinadas al fomento de la práctica del Deporte Adaptado.

V.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones.

Por ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución del instructor del expediente, de fecha 29.09.2020; este Presidente del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de delegación efectuada por Decreto del Alcalde 2019/29508, de fecha 9 de julio:

RESUELVE

PRIMERO.- Examinados los expedientes de solicitud de subvención presentados y, visto el informe elevado por la Comisión de Evaluación, se concluye que de las seis (6) solicitudes presentadas, todas ellas cumplen los requisitos necesarios y exigidos en las bases reguladoras (BOP número 78 de fecha 29 de junio de 2016) para obtener la condición de beneficiarios y, por tanto, conceder las subvenciones solicitadas, de acuerdo con la relación:

Nº EXP.	CIF	NOMBRE DEL CLUB SOLICITANTE	Nº DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO
1	G35249069	ECONY CLUB DEPORTIVO AGRUPACION DE MINUSVALIDOS	47621	06/05/2020
2	G76188739	CLUB DEPORTIVO LA VIDA SIGUE EN POSITIVO	48964	16/05/2020
3	G35222116	CLUB NATACION LAS PALMAS	56648	08/06/2020
4	G76023092	CLUB DEPORTIVO CLUDEON	63828	25/06/2020
5	G35008770	REAL CLUB NAUTICO DE GRAN CANARIA	65247	29/06/2020
6	G76223411	CLUB DEPORTIVO ENAGRACAN	65927	30/06/2020

SEGUNDO.- Disponer el gasto, con cargo a la aplicación 341/489.00, por las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la práctica del Deporte Adaptado, durante la temporada 2019/2020 conforme a la tabla que se relaciona a continuación y por los importes en ella establecidos:

Nº EXP.	CIF	NOMBRE DEL CLUB SOLICITANTE	DOTACIÓN ECONOMICA	IMPORTE A CONCEDER
1	G35249069	ECONY CLUB DEPORTIVO AGRUPACION DE	20.000 €	2857,14 €

Documento firmado por:

LETICIA LOPEZ ESTRADA
 ARIDANY ROMERO VEGA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)
 DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)

Fecha/hora:

05/10/2020 12:20
 05/10/2020 12:36
 06/10/2020 09:23



0006754a01220514e4607e41e20a0c0c1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
 mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp?c=sv=N006754a01220514e4607e41e20a0c0c1>



Ref.: CGBE
Expte.: SUBV CONCURRENCIA DEP ADAPTADO
Trámite: Resolución por la se dispone el gasto y se conceden las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al fomento de la práctica del deportes adaptado, temporada 2019-2020.

MINUSVALIDOS			
2	G76188739	CLUB DEPORTIVO LA VIDA SIGUE EN POSITIVO	2857,14 €
3	G35222116	CLUB NATACION LAS PALMAS	2857,14 €
4	G76023092	CLUB DEPORTIVO CLUDEON	2857,14 €
5	G35008770	REAL CLUB NAUTICO DE GRAN CANARIA	2857,14 €
6	G76223411	CLUB DEPORTIVO ENAGRACAN	2857,14 €
			17.142,84 €

TERCERO.- Notificar a los interesados, resolución definitiva, a través de la publicación en la web corporativa municipal – Deportes – IMD – Subvenciones, concediéndoles un plazo de diez (10) días para la aceptación de las subvenciones que se les concede.

Régimen de recursos.-

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.



N006754ad1220514e4607e41e20a0c0c1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c sv=N006754ad1220514e4607e41e20a0c0c1>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LOPEZ ESTRADA	05/10/2020 12:20
ARIDANY ROMERO VEGA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	05/10/2020 12:36
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	06/10/2020 09:23



Ref.: CGBE

Expte.: SUBV CONCURRENCIA DEP ADAPTADO

Trámite: Resolución por la se dispone el gasto y se conceden las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al fomento de la práctica del deportes adaptado, temporada 2019-2020.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria,
(P.D. Decreto 29508/2019, de 9 de julio)
ARIDANY ROMERO VEGA

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal de Deportes, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
EI OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)
LETICIA LOPEZ ESTRADA



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp?c>
sv=N006754ad1220514e4607e41e20a0c0c1

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LOPEZ ESTRADA	05/10/2020 12:20
ARIDANY ROMERO VEGA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	05/10/2020 12:36
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	06/10/2020 09:23